



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Suscripciones.—Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas

Inserciones no gratuitas,  
5 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.



Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Vier es 27 Noviembre

Número 271

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Concurso

La Excm. Diputación provincial, en sesión de 23 de mayo del actual, adoptó el acuerdo de convocar concurso con arreglo al pliego de condiciones económico - administrativas, que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas, y que ha estado expuesto al público, a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para la adquisición de 10 camas-cunas, y para la que existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario en vigor.

Las camas-cunas serán de tubo de acero, redondo, resistente y plegables de 60x125 centímetros, marco con tela americana y de color azul.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y timbre provisional de 5, podrán presentarse hasta las doce horas del 10 de diciembre próximo, en el Negociado de Subastas, en sobre cerrado y lacrado, acompañando en sobre abierto el resguardo acreditativo de haber constituido un depósito provisional de 159 pesetas en la Caja de Fondos provinciales o en la Caja General de Depósitos, y de una declaración en la

que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los interesados podrán asistir al concurso por sí o por mediación de tercera persona con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador por el Secretario de la Corporación o en su defecto por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe.

La apertura de pliegos se verificará con estricta sujeción a las disposiciones del citado Reglamento de Contratación, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de pliegos, en el palacio provincial, bajo la Presidencia del que ostenta la de la Corporación o del Sr. Diputado en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Entidad que dará fe.

El adjudicatario constituirá una garantía definitiva equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### MODELO

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ..... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día .... de ..... de ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso convocado por la Excm. Diputación provincial de Burgos, para la adquisición de 10 camas-cunas, con destino al Hogar Infantil de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se compromete a suministrar en las condiciones exigidas y con estricta sujeción a los modelos que acompaña, al precio de ..... (se indicarán el precio de cada uno de los modelos que se oferten).

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 27 de noviembre de 1959.—El Presidente, José Carazo Calleja.—El Secretario, Jesús Martínez González.

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 17 del actual, para la enajenación en pública subasta de un coche "Chevrolet", pertenece al

parque móvil de esta Excm. Diputación, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes bases:

Primero.—Es objeto del contrato un coche marca "Chevrolet", marca propiedad de esta Excm. Diputación.

Segundo.—El tipo de licitación será de 270.000 pesetas, verificándose la adjudicación provisional por la Mesa de la Subasta, al autor de la proposición más ventajosa entre las presentadas y admitidas.

Tercero.—Las proposiciones, reintegradas con una póliza de 6 pesetas y un timbre provincial de 5 pesetas, se harán en pliegos cerrados y lacrados, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, acompañando en sobre abierto, documento acreditativo de haber constituido en la Depositaria de la Excm. Diputación provincial o en la Caja General de Depósitos, o cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 5.400 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación, y se presentarán en el Negociado de Subastas, hasta las doce horas del día 22 de diciembre próximo.

También se acompañará a la proposición una declaración en la que el licitador afirmará bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación.

Cuarto.—Los interesados podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastanteadado a cargo del licitador por el Secretario de la Corporación o, en su defecto, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe, y no podrá estar afectada de in-

capacidad o incompatibilidad a tenor de los artículos cuarto y quinto del Reglamento.

Quinto.—La apertura de pliegos se verificará con estricta sujeción a las disposiciones del citado Reglamento, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de pliegos, en el Palacio provincial bajo la Presidencia del que ostenta la de la Corporación o del Sr. Diputado en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Entidad que dará fe.

Sexto.—Una vez hecha la adjudicación definitiva, se requerirá al adjudicatario para que en el término de diez días, a contar de la notificación, ingrese en la Caja de Fondos provinciales la cantidad en que se haya hecho la adjudicación, deducida la que tenga constituida en concepto de depósito provisional. Cumplido éste requisito, se procederá a formalizar la correspondiente escritura de cesión.

Séptimo.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen con motivo de la subasta, como anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y periódicos de la localidad, etc.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### MODELO

Don ..... vecino de .... con residencia en ..... calle de ..... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día .... de ..... de ..... para la adjudicación mediante subasta pública, del coche propiedad de la Excm. Diputación provincial de Burgos, marca "Chevrolet", ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas, por el coche citado, con sujeción a las condiciones que sirven de base a la subasta.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 27 de noviembre de 1959: — El Presidente, José Carazo Calleja.—El Secretario, Jesús Martínez González.

## Providencias Judiciales

### Burgos

El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 206 de 1959, sobre lesiones, se cita y llama al condenado José Félix Blanco de la Calle, hijo de Sixto y de Atilana, natural de Valencia, de profesión jornalero, de 34 años de edad, de estado casado, sin domicilio, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número uno, sito en el Palacio de la Audiencia, para cumplir ocho días de arresto menor que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado José Félix Blanco de la Calle, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la Prisión Provincial de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 20 de noviembre de 1959.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.

## ANUNCIOS OFICIALES

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

Jefatura Regional de Castilla la Vieja

ESTIMACION DE RIBERAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 18 de octu-

bre de 1941, sobre repoblación forestal de riberas, ríos y arroyos, se convoca para el día 14 de enero de 1960, a una representación del Ayuntamiento de Peral de Arlanza y a todos los propietarios colindantes que deseen asistir para proceder a la estimación de la ribera probable del río Arlanza, en el trozo comprendido dentro del término municipal de Peral de Arlanza, iniciándose los trabajos en la margen izquierda de dicho río, en límite del término municipal de Peral de Arlanza, en Palenzuela (Palencia).

Burgos, 21 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe Regional.

#### Ayuntamiento de Aranda de Duero

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada en el día 26 de mayo de 1959.*

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de una comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, sobre la construcción en esta localidad de doscientas cincuenta viviendas.

Se acuerda la aprobación provisional y las Cuentas de liquidación de los Presupuestos ordinario y Especial de Aguas de 1958, y la definitiva de la del Patrimonio.

Se aprueba el expediente de contribuciones especiales, plan de ejecución, presupuesto y bases de reparto de la pavimentación de aceras de la c/. Rosales.

Se deniega la subvención solicitada por el Instituto de 2.ª Enseñanza para viaje de fin de Bachillerato.

Se examinan diversas solicitudes presentadas por Organismos en solicitud de subvención municipal.

Se ratifican los conciertos suscritos por el Sr. Alcalde con los

industriales almacenistas de vinos, por la introducción de éstos.

Se accede a lo solicitado por el contratista de las obras del abastecimiento de aguas a la localidad sobre sustitución de fianza que tiene depositada en valores por una cantidad igual a la misma de las certificaciones pendientes de abono por el Ayuntamiento.

No se toma en consideración las reclamaciones habidas en el expediente de cesión por el Ayuntamiento a la constructora benéfica "Virgen de las Viñas", de los terrenos en las Eras de Santo Domingo.

Se acuerda aprobar por aclamación la propuesta de la Alcaldía para conceder la primera Medalla de Oro de la Villa a S. E. el Jefe del Estado.

Se acuerda constituir la Comisión de Festejos para el año actual.

Se aprueban los proyectos de edificios destinados a Casa Cuartel de la Guardia Civil y Casa Sindical.

Se acuerda aprobar la Memoria anual de Secretaría, correspondiente al año de 1958.

Se acceden a las instancias presentadas en solicitud de ingreso en la Beneficencia Municipal de doña Andrea Alvarez, don Pablo Velasco y don Francisco Herrero.

Se acuerda hacer constar en Acta la satisfacción del Ayuntamiento Pleno por la inclusión de Aranda en el Plan de Descongestión de Madrid, así como el agradecimiento más sincero y entusiasta al Ministro de la Vivienda, al Director General de Urbanismo, y personalidades burgalesas por el interés y apoyo prestado a las pretensiones de esta localidad. Así mismo se acordó hacer constar en Acta la felicitación más cordial y sincera de la Corporación a la persona de su Presidente, D. Luis Ma-

teos Martín, por el éxito de sus gestiones ante la Comisión encargada del Plan de Descongestión de Madrid.

Se acuerda fijar la fecha del primero de junio para la celebración del día de Aranda en la Feria Internacional del Campo.

Aranda de Duero, 26 de octubre de 1959.—El Alcalde, Luis Mateos.

#### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Acordado por este Excelentísimo Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales, para la ejecución del proyecto de obras de alcantarillado y pavimentación de aceras y calzada en las calles de San Agustín, tramo comprendido entre las de Ramón y Cajal y Condado de Treviño, y en la de Condado de Treviño, el tramo comprendido entre las de San Agustín y Ronda del Ferrocarril, de esta ciudad, y confeccionados los documentos prevenidos en la legislación vigente, queda expuesto al público el expediente oportuno en el Negociado de Obras de este Municipio, a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Miranda de Ebro, 23 de noviembre de 1959.—El Alcalde, José María Aragüés.

#### Ayuntamiento de Oña

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta de arriendo para la recaudación de los arbitrios municipales sobre bebidas y alcoholes, durante el año 1960, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación

de 9 de enero de 1953, queda expuesto al público, por término de ocho días, para que puedan presentarse las reclamaciones que consideren oportunas, pues transcurridos que sean no se admitirá ninguna.

Oña, 21 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Miguel Rebollada.

### Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la

Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Junta de San Martín de Losa, 21 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Ramón Angulo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valluércanes y Poza de la Sal.

### Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja

Formado y aprobado por el Ayuntamiento y Junta Pericial de este distrito el padrón de la riqueza rústica catastrada para el ejercicio de 1960, con arreglo a las instrucciones dictadas por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial en su Circular de 24 de octubre último, "Boletín Oficial" de la provincia del 2 del actual, número 249, se halla expuesto al público para oír reclamaciones en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, advertidos que pasado dicho plazo, no podrán ser admitidas.

Dado en Merindad de Castilla la Vieja a 20 de noviembre de 1959.—El Alcalde, José Churruca.

### Ayuntamiento de Villadiego

Aceptada en principio una propuesta de habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del año en curso, por medio de transferencia de unos a otros capítulos, artículos y partidas, queda expuesta al público por

plazo de quince días, en la Secretaría de ese Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo pueda ser libremente examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villadiego, 23 de noviembre de 1959.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Moncalvillo de la Sierra

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955.)

Moncalvillo, 21 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Fausto Elvira.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Oña

A las doce horas del día 23 de diciembre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública para el arrendo de los servicios de recaudación de arbitrios municipales sobre bebidas y alcoholes, para el año 1960, por el tipo de tasación de veinte mil pesetas.

De quedar desierta dicha subasta, se celebrará segunda subasta el día 30, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y las proposiciones se presentarán hasta las siete del día anterior al señalado para la subasta.

Oña, 23 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Miguel Rebollada.